17 de abril de 2024

**CONVOCATORIA PARA LA PLAZA DE DIRECTOR/A DE LA OBRA PIA-ESTABLECIMIENTOS ESPAÑOLES EN ITALIA**

Según lo previsto por el artículo 11 del Reglamento de la Obra Pía-Establecimientos Españoles en Italia, en el que se establecen los requisitos que ha de cumplir la figura del Director/a de la misma, y en el que establece que su nombramiento será objeto de convocatoria pública, se acuerda convocar un proceso selectivo del Director/a de la Obra Pía-Establecimientos Españoles en Italia con arreglo a las siguientes bases:

**Primera**

Se convoca un proceso selectivo para cubrir la plaza de Director/a de la Obra Pía-Establecimientos Españoles en Italia. El Director/a se incorporará a su puesto de trabajo el día 1 de agosto de 2024.

Las funciones, retribuciones y demás características de la plaza se detallan en el Anexo I.

El proceso selectivo de los aspirantes incluirá, en su caso, una entrevista personal. Aquellos candidatos que hayan sido seleccionados para la entrevista serán convocados, a través del correo electrónico o por vía telefónica, a una entrevista personal, presencial, a celebrar en Roma, en fecha y hora a determinar en su momento

**Segunda**

Los aspirantes deberán poseer los siguientes requisitos:

* Titulación: Estar en posesión de un título universitario superior;
* Experiencia y competencia probadas en administración y gestión patrimonial, fiscal y tributaria, en especial de patrimonio inmobiliario, así como de mantenimiento y rehabilitación del mismo; dirección y examen de contabilidadd, elaboración de inventarios de bienes. Experiencia probada en dirección de equipos de trabajo. Se valorará especialmente la experiencia en el Sector Público.
* Dominio del español hablado y escrito;
* Conocimiento de italiano adecuado a sus funciones;
* Experiencia y competencia en la gestión de temas jurídicos y regulatorios, en especial de temas contenciosos, derechos reales, obligaciones y contratos, así como de temas de transparencia, cumplimiento normativo y rendimiento de cuentas.

**Tercera**

La solicitud se dirigirá a la Señora Gobernadora de la Obra Pía-Establecimientos Españoles en Italia, por correo postal certificado a la siguiente dirección:

OPERA PIA-Stabilimenti Spagnoli in Italia.

Ref. Convocatoria Director

Piazza di Spagna, 56

00187 Roma.

 Una copia de la solicitud y de la documentación requerida se adelantará por correo electrónico a la dirección obrapiaconvocatoriadirector@stabilimentispagnoli.it. El plazo de recepción de las solicitudes terminará el 30 de abril de 2024 a las 18 horas.

A la solicitud se acompañará:

* Fotocopia de Documento de Identidad o Pasaporte
* Curriculum vitae del candidato, en el que consten los títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados con anterioridad, estudios y cualesquiera méritos que el aspirante desee poner de relieve, acompañados de la correspondiente documentación acreditativa de los mismos.

**Cuarta**

La permanencia en el puesto tendrá una duración maxima de 4 años prorrogables, en su caso y únicamente por una sola vez y por idéntico período de tiempo, de acuerdo con el Reglamento de la Obra Pía-Establecimientos Españoles en Italia.

Esta convocatoria podrá consultarse íntegramente en la página web de la Obra Pía.

<http://www.obrapia.org>

**ANEXO I**

Puesto de trabajo. Director/a de la Obra Pía-Establecimientos Españoles en Italia

Localidad: Roma

Retribución: se fijará en función de la trayectoria profesional, experiencia y circunstancias personales.

Duración del mandato: 4 años prorrogables en su caso y únicamente por una sola vez y por idéntico período de tiempo.

Descripción del puesto:

En relación con la Obra Pía-Establecimientos Españoles en Italia:

* Gestión ordinaria de los asuntos de la Junta
* Dar cumplimiento a los acuerdos de la Junta
* Dirección y examen de la contabilidad
* Elaboración de los inventarios de bienes
* Custodia de documentos y archivos y de los fondos y objetos existentes en la Caja
* Presentación trimestral y al final del año de un estado del movimiento de fondos y de los existentes en la Caja y cuando la Junta así lo solicite
* Gestión fiscal y tributaria
* Gestión ordinaria del Patrimonio inmobiliario
* Recepción de la correspondencia
* Gestión de personal.
* Gestión de lo contencioso y relación con los profesionales externos encargados de la defensa de los intereses de la Obra Pía-Establecimientos Españoles en Italia